

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 2.507.344

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.548

SANTIAGO, 12/01/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 1.432 de fecha 07 de Enero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a MARITZA LUCIA ABUSADA GONZALEZ por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva b) que canceló la multa por Resolución Exenta N° 1632 de fecha 07/01/2011

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos **ART**, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1.432 de fecha 07 de Enero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a MARITZA LUCIA ABUSADA GONZALEZ

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CDH/MCPS
[13093]12/01/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM